

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Cajicá – Cundinamarca, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN N°: 251264089001-2017-00-00236-00

De la liquidación de crédito allegada por el extremo demandante, por secretaría dese aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 446 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE (1)** 

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 18 Hoy 18 de mayo de 2021 La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS